

INSTRUCCIONES, PROGRAMACIÓN DEL CURSO, PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.



CURSO: Formador de Formadores en aplicación de productos fitosanitarios **2022**

NIVEL: BÁSICO Y CUALIFICADO

Fechas de celebración: 03/10/2022 al 07/10/2022

Lugar: IFAPA LA MOJONERA (Almería)

1.- INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CURSO.

¿Cuándo presentar la solicitud?

Plazo de Presentación: 01/08/2022 al 15/09/2022 ambos inclusive.

Sólo se admitirán las solicitudes presentadas dentro del plazo anteriormente indicado. Aquellas solicitudes o documentación presentadas antes o después del período de presentación no serán tenidas en consideración.

¿Dónde presentar la solicitud?

Exclusivamente a través del Portal de Actividades de Formación y Transferencia del IFAPA

(<https://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/cursosyjornadas/>)

Aquellas solicitudes que no se hayan tramitado mediante este portal, no serán tenidas en consideración.

¿Cómo presentar la solicitud?

Una vez realizado el registro en nuestro Portal, acceda a su área privada de usuario para completar toda la información requerida para su solicitud:

Modificar imagen	MIS DATOS PERSONALES	NIVEL DE ESTUDIOS	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	SITUACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DOCUMENTACIÓN	MIS SOLICITUDES
------------------	----------------------	-------------------	--------------------------	-----------------------	-------------------------	---------------	-----------------

En el momento de realizar la solicitud, deberá seleccionar la documentación a incorporar. Una vez presentada no es posible añadir nuevo documentos.



En el apartado “**Documentación**” podrá anexar tantos documentos como necesite que se posteriormente deberá incorporar a su solicitud. En esta sección, **deberá aportar el impreso de Autobaremación de los méritos (formato PDF)** debidamente relleno y firmado, en caso de no aportar este documento no se valorarán los méritos. Si en este documento hay algún mérito que no se ajusta a la realidad, se excluirá al solicitante de esta convocatoria. **En el apartado “Mis Solicitudes” podrá realizar un seguimiento del estado de las mismas. En el caso de ser admitido/a, podrá confirmar su asistencia en esta misma sección.**

Es responsabilidad del solicitante asegurarse de que la documentación anexada que aporte (solicitud, autobaremación y demás méritos alegados) sea legible, visible y completa. Aquellos documentos que no cumplan estos requisitos se tendrán por no presentados. No es necesario que se escaneen en color a la máxima resolución, se admiten en blanco y negro, y a una resolución que permita su clara lectura.

Una vez presentada su solicitud, recibirá notificaciones a su cuenta de correo electrónico, con el cambio de estado de su solicitud además de consultar el estado de la misma en la sección “Mis Solicitudes”.

Utilice nuestro formulario de contacto que aparece al pie del Portal, para comunicarnos cualquier duda o incidencia.

2.- COMUNICACIÓN A LOS/LAS ALUMNOS/AS SELECCIONADOS SU ADMISIÓN AL CURSO.

Fechas de comunicación a los alumnos seleccionados: del 19/09/2022 al 21/09/2022 (ambos inclusive)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez recopilada toda la documentación en los Servicios Centrales del IFAPA, la Comisión de Selección determinará los/as alumnos/as admitidos/as al curso, comunicando esta circunstancia al **correo electrónico de contacto de su usuario del Portal y/o revisando el estado de la solicitud en la sección “Mis Solicitudes” de su área privada**. Por tanto se recomienda a los solicitantes que revisen sus correos electrónicos durante esos días.

Para facilitar estas comunicaciones se recomienda incluir en la solicitud de participación en el curso, número/s de teléfono que estén siempre atendidos y una cuenta de correo electrónico operativa y que usted revise con asiduidad.

En el **Portal Institucional de IFAPA** (<https://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/web/>), se publicará la lista de los seleccionados, los suplentes y los excluidos al curso. En caso de que algún seleccionado no confirme su asistencia al curso, el IFAPA se pondrá en contacto con los suplentes en el mismo orden que aparecen en la lista.

3.- CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA AL CURSO POR EL SOLICITANTE.

¿Cuándo confirmar la asistencia?



Antes del 23 de septiembre de 2022, los alumnos seleccionados deberán confirmar su asistencia.

¿Dónde y cómo confirmar la asistencia?

En la sección “Mis Solicitudes” de su área privada, dispondrá de un botón “Confirmar”, junto a su solicitud del curso.

Transcurrido el plazo sin confirmación por parte del solicitante se entenderá que renuncia a su plaza y se procederá a llamar a los solicitantes en reserva.

4.- CRITERIOS DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

Para asistir al curso será imprescindible acreditar los requisitos 1.A) y 1.B). La realización del curso Formador de Formadores no implica que se puedan acreditar como profesores, deben de cumplir además con todos los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Orden de 12 de junio de 2015.

En el caso de que haya una demanda mayor al número de plazas ofertadas, el IFAPA valorará los requisitos que son necesarios para poder acreditarse como profesor de los solicitantes, así como la vinculación profesional con entidades ya acreditadas para impartir estos cursos. Si hubiese más plazas que solicitudes que cumplan con los requisitos 1º y 2º enumerados a continuación, tendrán preferencia los solicitantes que cumplan con el requisito 1º sobre el requisito 2º.

1º) Que el solicitante cumple con los requisitos para poder acreditarse como profesor en el programa para la cual solicita participar en el curso de formador de formadores.

En concreto dichos requisitos que deben cumplirse previamente son:

A) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones universitarias. En base a lo dispuesto en los artículos 2 y 25 de la Ley 43/2002, de Sanidad Vegetal y, el artículo 13.1 y anexo II del RD 1311/2012 (BOE de 15 de septiembre de 2012) para el uso sostenible de los productos fitosanitarios. Cumplirán el requisito de titulación universitaria:

- a)** Quien posea alguna de las siguientes titulaciones recogidas en el Anexo II del RD 1311/2012.
- INGENIERO AGRÓNOMO.
 - INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA.
 - INGENIERO DE MONTES.
 - INGENIERO TÉCNICO FORESTAL.

Se acreditará el cumplimiento de este apartado incluyendo en la solicitud escaneado en pdf el título universitario correspondiente (anverso y reverso) .

b) Quien posea otras titulaciones universitarias (licenciaturas, ingenierías superiores, ingenierías técnicas, títulos de grado, máster o tercer ciclo), y pueda acreditar que en sus estudios de tipo universi-



tario ha recibido una formación equivalente a la que se indica en el punto 1 del anexo II del RD 1311/2012.

Se acreditará el cumplimiento de este apartado incluyendo en la solicitud escaneado en pdf el título universitario (anverso y reverso), así como una certificación académica de la universidad correspondiente donde se especifiquen las asignaturas cursadas, su carga lectiva, y en su caso, programas de las asignaturas.

A estos efectos del cumplimiento del RD 1311/2012 sólo se valorará “[las titulaciones Universitarias anteriormente citadas](#)”. Otro tipo de formación o experiencia no será valorada.

B.) Disponer de experiencia docente acreditada de forma oficial o haber recibido formación específica en pedagogía o metodología didáctica. Este requisito se cumple con la realización de cualquiera de los siguientes apartados:

- I. Máster en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, curso de Aptitud Pedagógica (CAP) o Título de Especialización Didáctica (TED)
- II. Curso de Formador de Formadores, Formador Ocupacional o Docencia de la Formación Profesional para el Empleo, reconocido por Organismo Oficial de, al menos, 100 horas lectivas,
- III. **Certificación Oficial** de haber impartido al menos 100 horas lectivas como docente en centros oficiales, en materias relacionadas con el uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Se acreditará el cumplimiento de este apartado incluyendo en la solicitud escaneado en pdf de los títulos o diplomas que acrediten que se cumple al menos uno de los epígrafes arriba indicados. Para acreditar el apartado III, se deberá incluir los contratos de trabajo (junto con informe de vida laboral) o factura y cualquier otra documentación que acredite el nombre, fecha, duración y lugar de celebración del curso impartido.

C.) Estar en posesión al menos de una titulación básica en prevención de riesgos laborales (mínimo 30H nivel básico), de acuerdo a lo establecido por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

II.

Se acreditará el cumplimiento de este apartado incluyendo en la solicitud escaneado en pdf del título o títulos/diplomas (anverso y reverso) que acrediten que se cumple este requisito.

2º) Que el solicitante acredite tener vinculación profesional con alguna de las entidades acreditadas por el IFAPA para la docencia de estos cursos.

Se acreditará el cumplimiento de este apartado incluyendo en la solicitud escaneado en pdf un **certificado actualizado** (de menos de un año de antigüedad) firmado por el representante legal o de formación de la entidad acreditada a favor del solicitante correspondiente y donde conste como mínimo:



- La vinculación laboral/profesional con la entidad (adjuntar contratos de trabajo u otra documentación pertinente en pdf).
- Datos identificativos del solicitante, (al menos el nombre completo y DNI).
- Motivación de la entidad para que esa persona sea admitida al curso.
- El certificado vendrá sellado, fechado y firmado por el representante legal o responsable de formación de la entidad acreditada.

¡Aviso importante!: Se recuerda a los solicitantes y entidades acreditadas que no se tramitarán solicitudes colectivas presentadas por las entidades acreditadas, y por tanto los interesados de forma individual deberán presentar su solicitud para participar en los cursos de formador de formadores, siendo éstos quienes deberán recabar y aportar el mencionado certificado emitido por la entidad acreditada cumpliendo con los requisitos antes indicados. Aquellos certificados aportados que no cumplan como mínimo con los requisitos formales arriba indicados no se considerarán válidos.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE SOLICITUDES.

En el caso de que las solicitudes que cumplan con los criterios de admisión (requisitos para acreditarse como profesor del IFAPA y vinculación con una Entidad Acreditada por el IFAPA para impartir cursos) superen al número de plazas ofertadas por el curso, se establecerán los siguientes criterios de valoración de méritos:

MÉRITOS	PUNTOS
Solicitante que acredite el punto 4.1.B.I	2
Solicitante que acredite haber impartido en Entidades Acreditadas por el IFAPA entre 5 y 9 cursos homologados por el IFAPA, durante los años 2020 y 2021.	10
Solicitante que acredite haber impartido en Entidades Acreditadas por el IFAPA más de 10 cursos homologados por el IFAPA, durante los años 2020 y 2021.	15
No haber realizado cursos de Formador de Formadores del IFAPA	5
Haber realizado 1 curso de Formador de Formadores del IFAPA	4
Haber realizado 2 cursos de Formador de Formadores del IFAPA	3
Haber realizado 3 cursos de Formador de Formadores del IFAPA	2
Haber realizado 4 cursos de Formador de Formadores del IFAPA	1

En caso de empate en la valoración de solicitudes, se elegirá al solicitante cuya Entidad Acreditada por el IFAPA haya realizado más cursos de formación homologados por el IFAPA durante el año 2021.



Solamente se admitirá al curso a un solicitante por Entidad Acreditada por el IFAPA. No obstante, una Entidad podrá optar a que un segundo solicitante participe en el curso de FF si ha realizado más de 25 cursos homologados, a un tercer solicitante si ha realizado más de 50 cursos homologados y a un cuarto solicitantes si ha realizado más de 75 cursos homologados, todo ello durante el año 2021. En ningún caso en este curso de formador de formadores podrán participar más de 4 solicitantes de la misma Entidad Acreditada.

En todos los casos se considerará que los cursos han sido impartidos o realizados cuando el diploma haya sido emitido a la fecha del primer día de solicitud del curso.
